

# Cambios en la cobertura de Medicaid a partir de enero de 2027

## ¿Cuál es la novedad?

A partir del 1 de enero de 2027, algunas personas que tienen cobertura de Medicaid deberán demostrar que están trabajando, asistiendo a la escuela, ayudando en la comunidad o participando en programas de capacitación laboral para mantener su cobertura médica. Se trata de una nueva norma federal del gobierno denominada "Requisitos laborales de Medicaid" (Medicaid Work Requirements).

Si esta norma le afecta, deberá realizar **80 horas de actividades aprobadas** cada mes.

## Puede hacer estas actividades para cumplir con los requisitos:

- Trabajar al menos 80 horas por mes en un trabajo en el que le paguen
- Obtener un ingreso de \$580 por mes
- Ir a la escuela al menos a medio tiempo
- Unirse a un programa de trabajo o capacitación laboral
- Hacer trabajo voluntario o ayudar en su comunidad
- Una combinación de cualquiera de las actividades mencionadas anteriormente

## ¿Esta norma me afectará?

Esta norma es para adultos que tienen cobertura de Medicaid. Sin embargo, muchas personas **no** tienen que cumplir con esta norma, incluidos en estos casos:

- Quienes tienen 18 años o menos
- Quienes tienen 65 años o más
- Las personas embarazadas o que estuvieron embarazadas en los últimos 12 meses
- Personas inscritas en Medicaid debido a una incapacidad
- Quienes tienen un diagnóstico de afección física o mental que les dificulta trabajar
- Personas inscritas o que tienen derecho a la Parte A o la Parte B de Medicaid
- Personas indígenas americanas o nativas de Alaska
- Padre, madre, tutor legal o cuidador de una persona discapacitada
- Padre, madre, tutor legal o cuidador de un niño menor de 14 años
- Personas inscritas en SNAP o TANF y que cumplen con los requisitos de trabajo de SNAP/TANF
- Quienes participan en un programa para recibir ayuda con el consumo de drogas o alcohol
- Quienes actualmente estén en la cárcel o prisión, o que hayan sido liberados en los últimos 90 días
- Quienes están o estuvieron en hogares de acogida y tienen menos de 26 años
- Veteranos con discapacidades totales

**NOTA IMPORTANTE:** Es posible que deba cumplir ciertas condiciones o demostrar que cumple con alguna de las excepciones de la lista anterior al renovar su cobertura de Medicaid.

### ¿Qué debo hacer ahora?

Antes de que esta norma entre en vigencia, le informaremos exactamente lo que debe hacer para mantener su cobertura de Medicaid.

Asegúrese de que tenemos su número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal correctos para poder enviarle información importante.

Si está inscrito en Medicaid a través de NY State of Health, puede actualizar su información de contacto de las siguientes maneras:



- ✓ Ingresa a su cuenta de NY State of Health en [nystateofhealth.ny.gov](https://nystateofhealth.ny.gov).
- ✓ Reúnase con un [asistente de inscripción \(enrollment assistor\)](#) que puede ayudarlo a actualizar su cuenta.
- ✓ Llame al [Centro de Servicio al Cliente \(Customer Service Center\)](#) de NY State of Health al 1-855-355-5777 (TTY: 1-800-662-1220).

Puede obtener más información sobre cómo actualizar su información de contacto con NY State of Health aquí: [Informar cambios \(Reporting Changes\)](#).

Algunos neoyorquinos se inscriben a Medicaid mediante el Departamento de Servicios Sociales local de su condado. Algunas de estas personas también tendrán que cumplir nuevas normas federales. Si se inscribió a Medicaid mediante el [Departamento de Servicios Sociales local](#) de su condado, comuníquese con esa oficina para actualizar su información.



**ESCANEE AQUÍ PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, O:**

Visite: [info.nystateofhealth.ny.gov/stay-covered](https://info.nystateofhealth.ny.gov/stay-covered)

Llame al: 1-855-355-5777 (TTY: 1-800-662-1220)